



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FISMDF20-LP-36/2020.



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 11:30 horas del día 14 de enero del 2020, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **C. ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO**, en su carácter de **Directora de Obras Públicas**.
- **C. ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA**, en su carácter de **Residente de Obra** por la Dependencia Ejecutora.
- **C. OMAR LÓPEZ MENESES** en su carácter de **Propietario** de la Empresa Contratista.
- **C. ING. FERNANDO CUENCA MELCHOR**, en su carácter de **Superintendente de Obra** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF20-LP-36/2020.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS Y SEÑALETICAS (SEGUNDA ETAPA) TRAMO II, EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO." DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	"OMAR LÓPEZ MENESES".
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	22 DE OCTUBRE DEL 2020.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	SE EFECTUARON LOS TRABAJOS SIGUIENTES: CAPITULO I.- PRELIMINARES, CAPITULO II.- GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CAPITULO III.- SEÑALIZACION Y PINTURA Y LIMPIEZA.
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 5,244,810.00
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 5,244,810.00
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	29 DE OCTUBRE DEL 2020.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	27 DE DICIEMBRE DEL 2020.
FECHA DE INICIO REAL:	29 DE OCTUBRE DEL 2020.
FECHA DE TERMINO REAL:	27 DE DICIEMBRE DEL 2020.
AUMENTO DE PLAZO:	0 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	60 DIAS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FISMDF20-LP-36/2020



Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	29 DE OCTUBRE DEL 2020	27 DE NOVIEMBRE DEL 2020		\$2,263,321.87
2 (DOS)	28 DE NOVIEMBRE DEL 2020	12 DE DICIEMBRE DEL 2020		\$2,657,835.00
3 (TRES) ULTIMA Y FINIQUITO	13 DE DICIEMBRE DEL 2020	27 DE DICIEMBRE DEL 2020		\$323,653.13
Sumas:				\$5,244,810.00
Importe total:		\$5,244,810.00		

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 3237-16923-6 expedida por **Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V.** por un importe de **\$524,481.00**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF20-LP-36/2020**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FISMDF20-LP-36/2020



La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:45 HRS** horas del día **14** de **enero** del **2020**, en la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 C. ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 C. OMAR LÓPEZ MENESES PROPIETARIO "OMAR LÓPEZ MENESES"
 C. ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS	 C. ING. FERNANDO CUENCA MELCHOR SUPERINTENDENTE DE OBRA